

FORMATO N° 04			
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4
		Fecha	15/07/2021
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada	
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
CONSULTORÍA DE OBRA			
EJECUCIÓN DE OBRA			
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONTRATACION DE OPERADOR DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA RECOLECCION EXTERNA, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS IPRESS DEL AMBITO DE LAS REDES DE SALUD LAMAS, DORADO, PICOTA Y SAN MARTIN QUE CONFORMAN LA OGESS-BM		
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 394,775.14		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	35		
3	DEPENDENCIA USUARIA	GESTION SANITARIA	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Carta N° 121-DIRESA-OGESS-BM/GS
		Fecha	13/04/2021
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	2
		Fecha	04/06/2021
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	ANTHONY PATRICK PAREDES PAREDES	Dependencia: OEC
	Primer Miembro	MILAGROS DEL PILAR LOZANO PINEDO	Dependencia: GESTION SANITARIA
	Segundo Miembro	JULIO GUZMAN SANCHEZ	Dependencia: GESTION SANITARIA
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	JAN MARCOS RÍOS RAMÍREZ	Dependencia: OEC
	Suplente del Primer Miembro	JUANITA HERLINDA SAAVEDRA VIENA	Dependencia: GESTION SANITARIA
	Suplente del Segundo Miembro	LINS BARDALEZ TAFUR	Dependencia: GESTION SANITARIA
8	BASE LEGAL		

FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".

Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



DIRECCIN DE GESTIN DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE